



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

INSTITUTO PROFESIONAL VIRGINIO GÓMEZ

Instituto Profesional Virginio Gómez, en línea con lo dispuesto por los ministerios de Salud y de Educación, los invita a revisar el siguiente protocolo, con el fin de resguardar el bienestar de nuestros estudiantes, académicos/as y funcionarios/as:

I.- OBJETIVO:

Entregar las directrices que permitan contar con lineamientos de actuación y control, para enfrentar posibles situaciones de brote y/o contagio del virus Coronavirus COVID-19 en la comunidad educativa del Instituto Profesional Virginio Gómez, a fin de minimizar sus consecuencias, así como también posibles brotes del virus, expansión y daño a las personas en cualquiera de nuestras sedes.

II.- ALCANCE

Este protocolo se creó para mitigar el posible contagio por COVID-19 de los trabajadores y alumnos de nuestra Institución en sus tres sedes: Concepción, Los Ángeles y en Chillán.

III.- CÓMO ACTUAR

A) VISITA A PAÍSES CON BROTES ACTIVOS

En relación a estudiantes, académicos o funcionarios que hayan visitado países con brotes activos de COVID-19, no deben asistir a las dependencias del Instituto y deberán permanecer en su domicilio durante 14 días desde el arribo a Chile, de acuerdo a las indicaciones del Ministerio de Educación.

Continúa en página siguiente >>



Para el caso de funcionarios debe informarse a la brevedad al área de Prevención de Riesgos (vurrizola@virginiogomez.cl), para el caso de los alumnos y docentes part-time, se debe informar a su jefe de carrera, lo siguiente:

- País(es) visitado(s):
- Fecha de estadía:
- Fecha de retorno:

B) SINTOMATOLOGÍA

Si presenta síntomas similares al resfriado o a la gripe (fiebre, tos, falta de aire, dolor de garganta, dolores de cabeza) debe quedarse en su domicilio y consultar a la brevedad en los servicios médicos correspondientes, donde se tomarán las muestras para exámenes y notificarán a la autoridad sanitaria. Posteriormente, con la mayor premura posible, informar al área Prevención de Riesgos (vurrizola@virginiogomez.cl) para el caso de funcionarios, y para el caso de los alumnos y docentes part-time a su jefe de carrera.

C) PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE SE CONFIRME UN CASO DE COVID-19 EN ALGUNA SEDE DEL INSTITUTO

En caso de que se detecte dentro de la Institución a algún miembro de la comunidad educativa (académicos, docentes, estudiantes, administrativos) **que presente fiebre u otros síntomas de infección respiratoria o que tenga antecedentes de viaje a países con brotes activos de COVID-19, proceder a informar:**

1. Directivos/as o jefaturas, comunicar posibles casos a:

Estudiantes: Asuntos Estudiantiles: pcisternas@virginiogomez.cl
Funcionarios: Prevención de Riesgos vurrizola@virginiogomez.cl con copia
Depto. Desarrollo de Personas vbesser@virginiogomez.cl
Docentes part-time: Directora Académica yvette@virginiogomez.cl

2. Al recepcionar la información, se notificará inmediatamente a la autoridad sanitaria regional (quien evaluará el caso).

3. Hasta la llegada de la autoridad sanitaria, se llevará a la persona a alguna dependencia de la Institución, que le permita mantenerse aislado del contacto con otras.



4. Si la autoridad sanitaria regional determine que NO corresponde a un caso sospechoso, es decir, el resultado es negativo para COVID-19, se podrán retomar las actividades habituales y regulares en el instituto.
5. Si la autoridad sanitaria regional determine que SÍ corresponde a un caso sospechoso, es decir, el resultado es positivo para COVID-19, el Rector otorgará las facilidades y colaborará con las acciones de prevención y control impartidas por la autoridad sanitaria regional, que incluye: identificación, seguimiento y monitoreo de contactos, medidas de control ambientales, entre otros.

D) SI SE CONFIRMA UN CONTAGIO CON COVID-19 EN EL INSTITUTO

1. El/la trabajador(a) deberá comunicarlo a su jefatura directa y seguir las indicaciones que la autoridad sanitaria le entregue.
2. Se recomienda identificar a los compañeros de trabajo que hayan estado en contacto directo con el contagiado y promover el monitoreo de sus síntomas (principalmente fiebre) por un periodo de 14 días, con expresa indicación de concurrir a un centro asistencial si aparecen síntomas.
3. De manera adicional, la empresa podría implementar el teletrabajo para ese grupo de trabajadores.

IV.- MEDIDAS PREVENTIVAS

Indicaciones importantes a considerar al interior de las dependencias de nuestra Institución:

- **Lavar frecuentemente las manos** con agua y jabón (mínimo 30 segundos) o limpiarlas con soluciones de alcohol al 60% (alcohol gel). Siempre lavar las manos con agua y jabón **antes de comer y después de ir al baño**. Las manos están en contacto con muchas superficies que pueden estar contaminadas con el nuevo coronavirus. Si las tocas, y luego tocas tus ojos, nariz o boca, podrías estar transfiriendo el nuevo coronavirus a tu cuerpo, por este motivo debes evitar tocar tu rostro sin antes lavar las manos adecuadamente.
- Al estornudar o toser, **cúbrase la nariz y la boca** con un pañuelo desechable (nunca con la mano) y arrojarlo a la basura (basurero cerrado) después de usarlo. Si no dispone de pañuelo, cúbrase la boca con la parte interna del antebrazo y realizar lavado de manos, ya sea con agua y jabón o con alcohol gel.



- **Mantener las áreas de trabajo y clases limpias e higienizadas**, en particular aquellas con alto uso, dado que el tiempo de supervivencia del virus en ellas es prolongado. Los estudios realizados indican que los coronavirus pueden subsistir en una superficie desde unas pocas horas hasta varios días. El tiempo puede variar en función de las condiciones (por ejemplo, el tipo de superficie, la temperatura o la humedad del ambiente).
- **Evite asistir a eventos, reuniones o lugares con alta afluencia de personas y/o aglomeraciones.**
- **El uso de mascarilla solo está recomendado para personas sintomáticas, en espacios confinados, transporte público, aglomeraciones de personas. No está recomendado el uso de mascarillas para personas sanas.**
- Mantener **distancia mínima de seguridad de 1 metro** con cualquier persona y en particular si presenta síntomas similares al de la gripe.
- **Reemplazar saludo de mano/beso por uno verbal.**
- **Considerar el teletrabajo frente a trabajadores con síntomas** (fiebre, tos o dificultad respiratoria) o que han estado expuestos a personas confirmadas con COVID-19.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) instruyó a los organismos administradores del seguro de accidentes y enfermedades profesionales de la ley 16.744, establecer si el origen del posible contagio es de carácter laboral, en cuyo caso procederá que estos, otorguen las prestaciones médicas y económicas que correspondan.

Para más información puede consultar la página web del Ministerio de Salud <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/>, o puede llamar a Salud Responde 600 360 7777, o visitando el sitio web www.saludresponde.cl, quienes atienden durante las 24 horas.

VI.- INSTRUCTIVO

Sin perjuicio de lo expresado en los párrafos precedentes, Rectoría en coordinación con sus Direcciones, podrán dictar instructivos, manuales, reglamentos, etc., que se estimen necesarios, y que digan relación con los procedimientos requeridos para la correcta aplicación del presente protocolo.

VII.- VIGENCIA

El presente protocolo comenzará a regir a partir del mes de marzo del año 2020.

Rector

Continúa en página siguiente >>



Anexo

CORONAVIRUS: DECIDE QUÉ HACER EN CADA CASO

Si no tiene síntomas y no ha estado con personas contagiadas confirmadas de COVID-19:

Quédese en su casa en la medida de lo posible y sigalas recomendaciones para prevenir la propagación de la pandemia.

Si no tiene **síntomas** y ha tenido contacto con **alguien** confirmado de COVID-19:

Empiece un período de cuarentena (aislamiento social) por 14 días y manténgase atento por si presenta los síntomas. **Evite asistir a un centro de salud**, solamente contribuye a colapsarlos y exponerse a gente que realmente está infectada. **No debe hacerse el axámen.**

Si tiene síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta) pero **NO** tiene fiebre ni dificultad para respirar:

Quédese en su casa y tome todas las medidas de higiene y precaución. **No vaya a la Urgencia**, solo contribuye a colapsarla y se expone a gente que realmente está infectada. Si presentara fiebre 37,8°, concurra a un centro de salud para hacerse el examen.

Si tiene fiebre 37,8° y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta):

Este es el **ÚNICO caso donde debe ir a urgencia** siempre con mascarilla para evitar que el resto se contagie. En este caso, le harán el examen para ver si está contagiado con Coronavirus.

La Indicación de realizar el test PCR Covid-19 se puede realizar sólo para pacientes que presentan evidencia de sintomatología.

Corresponde derivar a Mutual de Seguridad sólo si hay contacto estrecho causado de manera directa por el trabajo.

De acuerdo al Ord. B1 n° 940 del Minsal, la determinación de un contacto estrecho laboral debe ser determinado exclusivamente por la Seremi regional.